



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00369425- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo recomendado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de prorrogar la designación por concurso e interinas y licencia derivadas de la situación de revista del y Lic. Sebastián Ramón Peña, y

CONSIDERANDO:

Que la designación por concurso del Lic Sebastián Ramón PEÑA, como Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Problemática de la Producción Artística del Departamento Académico de Cine y Tv, vence el 4 de setiembre de 2021 conforme lo dispuesto por RHCS 213/2017.

Que el Lic. Peña se ha desempeñado como Secretario Académico de la Facultad de Artes desde el 1° de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021, continuando hasta el día de la fecha.

Que corresponde prorrogar la designación por concurso del Lic. Peña en reconocimiento del periodo de desempeño como Secretario Académico, en correspondencia a lo dispuesto por la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso al Lic. Sebastián Ramón PEÑA, Leg. N° 33.061, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Problemática de la Producción Artística del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 5 de setiembre de 2021 al 4 de setiembre 2024, conforme lo dispuesto por la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por R.R. 1222/2014, desde el 1 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre 2021 y mientras dure la designación como Secretario Académico de la Facultad de Artes de 2021, al Lic. Sebastián Ramón PEÑA, Leg. N°33.061, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra de Problemática de la Producción Artística de la Licenciatura en Cine y Televisión, funciones que continuará desempeñando, a cargo de la cátedra y como carga anexa a su designación de funcionario decanal.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación interina del Prof. Santiago SEIN, Leg. N° 81.050, en el cargo de Profesor adjunto a cargo de la cátedra Realización Televisiva desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2021 y hasta el 30/11/2021 y mientras dure las condiciones dispuestas en el artículo anterior, cuya vacancia transitoria se afecta.

ARTÍCULO 4º: Los mencionados docentes deberán concurrir en su oportunidad y con copia de la presente a la Caja Complementaria de Pensionados y Jubilados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a los interesados. Cumplido, pase a Área Operativa Consejo y Concursos.

CBP